

ORDEN de 3 de abril de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en la categoría de «Oficial 2.ª adjunto-taller» de las pruebas selectivas convocadas para cubrir vacantes de personal-laboral en la Junta de Extremadura, y que sustituye a la anterior publicada por Orden de 17 de septiembre de 1990.

Por Orden de esta Consejería de 17 de septiembre de 1990 (D.O.E. de 25 de septiembre), se dispuso la publicación de la Relación de Aprobados en diversas categorías para cubrir vacantes de personal laboral en la Junta de Extremadura, y entre ellas la de «Oficial 2.ª adjunto-taller».

Visto el recurso presentado por D. JESUS LORENZO CARRILLO HURTADO contra dicha Relación de Aprobados y advertido error del Tribunal de Selección al omitir la valoración del título de «Técnico Especialista en Automoción» aportado por el recurrente, por esta Consejería se resolvió que por dicho tribunal se emitiera el correspondiente informe, y de ser éste favorable a las pretensiones del interesado se elevara nueva propuesta de Relación de Aprobados por orden de puntuación.

Una vez emitido dicho informe y elevada nueva Relación de Aprobados que resulta de la correcta valoración de méritos del aspirante recurrente y que modifica la anterior ya publicada, se procedió a abrir trámite de audiencia por plazo de diez días

a fin de que los interesados que se considerasen afectados en sus derechos puedan alegar cuanto estimen procedente en defensa de sus intereses legítimos.

- Orden de convocatoria.
- Certificado Médico Oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad, en su caso, en que hubiere incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.—La presente Orden agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 3 de abril de 1991

El Consejero de Presidencia
y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

A N E X O

CATEGORIA: OFICIAL 2ª ADJUNTO-TALLER

GRUPO: IV **SUBGRUPO:** B

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	OPOSIC.	CÓNCUR.	TOTAL
1	MONTERO SANCHEZ, FELIX	2.183.779	21.10	3.30	24.40
2	SERVAN CURADO, FELIX	8.811.476	22.60	1.50	24.10
3	CARRILLO HURTADO, JOSE LORENZO	33.988.784	22.60	1.50	24.10